

= ACTA N° 611/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==
RESOLUCIÓN N° 12.198/18.-EXPEDIENTE N°. 2018-86-001-04354. AMIGOS DE CATALINA DURO BENE.SOLICITAN PARA EVENTO DEL DÍA 21/12/2018 CON LA PRESENCIA DE SELECCIÓN URUGUAYA DE FUTBOL SALA EN CANCHA DE ATLÉTICO FLORIDA. VISTO: La nota presentada por amigos y allegados a la familia de Catalina DURO BENE –niña de una año de edad que padece una condición llamada MONOSOMÍA PARCIAL en el Cromosoma 21, una extraña deleción de la cual se registran muy pocos casos en el mundo, solicitando colaboración con el préstamo del escenario móvil y las tribunas móviles con las que cuenta esta comuna, con motivo de un evento benéfico. ATENTO: A lo informado por la Oficina de Espacios Públicos -en su act. N° 2-, EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por la Oficina de Espacios Públicos -act. N° 2-, debiendo realizar las coordinaciones correspondientes con los gestionantes. 2)PASE a Administración Documental para su notificación, conocimiento y demás efectos. 3)CON conocimiento de la Oficina de Espacios Públicos y cumplido de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.199/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03406. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA ALBERTO DOTTA PARA SERVICIO DE CAMIÓN ABIERTO CON CHOFER LEVANTADO DE RESIDUOS. RESOLUCIÓN: 1)DEJA sin

efecto la resolución N° 11.496/2018 en virtud de que la empresa Alberto Ismael DOTTA MONTY expresó su voluntad de no renovar el vínculo contractual respecto a la recolección de residuos con camión abierto. 2)CON conocimiento del Departamento de Salud Ambiental Departamento de Hacienda y la Asesoría Notarial archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 12.200/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04138. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. NECESIDAD DE CONTAR CON UN PEÓN EN CARÁCTER DE ZAFRAL PARA EL COMEDOR 74 DE CASUPÁ. VISTO: El planteo realizado por el Departamento de Desarrollo Social, respecto a la necesidad de contar con personal zafral, a fin de cumplir funciones a la orden del Departamento de Desarrollo Social en el Comedor de Inda N° 74 de Casupá. RESULTANDO: Que por resolución N° 12.137/2018 se dispuso la contratación del Sr. José Enrique LÓPEZ TORRES, quien al ser notificado acredita renuncia al cargo. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde aceptar la renuncia del Sr. LÓPEZ, y concomitantemente disponer la contratación de quien ordinalmente surge de la lista de prelación vigente. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ACEPTAR la renuncia acreditada por el Sr. José Enrique LÓPEZ TORRES, a cumplir funciones como zafral a la orden del Departamento de Desarrollo Social. 2)DISPONER la contratación en carácter de zafral del Sr. Esteban DELEITE CARABAJAL, C.I. 5.300.156-8, a fin de cumplir funciones a la orden del Comedor de Inda N° 74 de Casupá, bajo la órbita del Departamento de Desarrollo Social, a partir del día posterior al de su notificación y por un plazo de tres meses a prueba. 3)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento, registro y notificación del interesado. 4)CON conocimiento del Departamento de Hacienda,

Departamento de Desarrollo Social y Municipio de Casupá, archívese de conformidad.===

RESOLUCIÓN N° 12.201/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04337. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PALLEIRO ARIEL PLANTEAMIENTO DE LA

HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE VEHÍCULOS QUE

CIRCULAN CON MATRÍCULAS INTERNACIONALES. RESOLUCIÓN:

1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo efectuado por el Sr. Edil Ariel

PALLEIRO, y habiéndose remitido al organismo de competencia, pase para lo propio y

acciones que estime convenientes al Departamento de Tránsito y Transporte. 2)CUMPLIDO

archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.202/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04343. DR. JORGE REYES

FERNÁNDEZ NUEVO ORGANIGRAMA Y UNIDAD DE GOBIERNO ABIERTO Y

TRANSPARENCIA. VISTO: Que el Nuevo Estatuto del Funcionario entrará en vigor a

partir del 5 de Enero de 2019. CONSIDERANDO: 1)Que por decreto de la JDF N° 31/2018

de fecha 24 de setiembre de 2018, Art. 10, se creó la Unidad “Gobierno Abierto y

Transparencia”, con nivel jerárquico de División, dependiendo de la Dirección General

“Asuntos Legales y Transparencia”, Programa 105. 2)Que se hace necesario actualizar el

organigrama de la interna de la Dirección General. 3)Que se hace necesario designar

interinamente al Encargado de la referida Unidad. 4)Que el funcionario Javier SASTRE

RODRÍGUEZ, Ficha N° 11.276 se ha capacitado a nivel nacional e internacional sobre la

Gobernanza de Gobierno Abierto y Transparencia participando en más de 40 cursos,

teniendo el título técnico de Procurador, por la Universidad de la República (Facultad de

Derecho) y Especialista en Derecho Informático (CADE 2017). 5)Que el personal de esta

Dirección General se encuentra plenamente capacitado para la plena vigencia del N.E.F. y la nueva Unidad. ATENTO: A lo dispuesto en los Arts. 4, 15, 51, y 52 del N.E.F. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)APRUEBASE el nuevo organigrama de la Dirección General de Asuntos Legales y Transparencia conforme al Anexo I. 2)DESIGNASE en forma interina Encargado de la Unidad de Gobierno Abierto y Transparencia, a partir del 5 de enero de 2019 al Procurador y Especialista en Derecho Informático funcionario Javier SASTRE RODRÍGUEZ, número de Ficha N° 11276. 3)PASE a la Dirección General para conocimiento y notificación del funcionario, cumplido pase a la Dirección General de Administración a todos sus efectos. 4)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.203/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04418. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA MÉDICOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las DI N° 35998-35997 (servicios médicos), por un importe total de \$ 48.096. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto y programa asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de ejecutar el pago de servicios profesionales que se encuentran a la orden del Centro Médico, en virtud de la atención que se realiza a la población y funcionarios en los diferentes rubros, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.204/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03336. ANDRÉS

MARTÍNEZ TARTAGLIA. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE DINERO PAGO POR PATENTE DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAD 1688 EL CUAL FUE DADO DE BAJA POR SINIESTRO. VISTO: El planteo efectuado por el Sr. Andrés MARTÍNEZ TARTAGLIA, solicitando la devolución del importe abonado por el Impuesto de Patente de Rodados, a partir del siniestro del vehículo de su propiedad matrícula N° OAD 1688.

ATENTO: A los informe agregados por el Departamento de Hacienda –Contribución y Patente y la Asesoría Jurídica-. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a gestionar ante el SUCIVE la devolución al Sr. Andrés MARTÍNEZ TARTAGLIA, de lo devengado por el Impuesto de Patente de Rodados a partir del 08 de junio próximo pasado, -fecha del siniestro-, por el vehículo matrícula N° OAD 1688, conforme a lo expresado por las dependencias antes nombradas.

2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.205/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03290. CATHERINE

MICAELA BENTANCOR MEDINA. SOLICITA TRANSFERENCIA CHASIS EN MOTO HURTADA. VISTO: La nota presentada por Catherine BENTANCOR MEDINA, solicitando regularización del vehículo moto YUMBO, color negra, modelo GS, 125 c.c., motor N° 156FMI17B03009, chasis N° LHJPCJLB3H2844591, adquirida en comercio Antonio ALBANES, con matrícula OBP 3586, adjuntando documentación.

CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte, relacionado a la situación del mencionado vehículo, empadronada el 04/01/2018, en su actuación N° 1. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 3.

EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Tránsito y Transporte, a proceder al retiro del vehículo a la Sra. Catherine BENTANCOR, de acuerdo a lo sugerido en su actuación N° 1, debiendo tener en cuenta en lo sucesivo, previo a la entrega de los vehículos se verifiquen la correspondencia de todos los datos, de acuerdo a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. 2)PASE al Departamento de Administración -Tránsito y Transporte-, a fin de tomar conocimiento, dar cumplimiento a lo dispuesto, notificar a la gestionante y demás que corresponda.=====

RESOLUCIÓN N° 12.206/18.-EXPEDIENTE N°.2018-86-001-04355. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. REINTEGRO CONCEJALES. VISTO: La relación de pago N° 51660, de fecha 11 de diciembre de 2018, por la cual se dispone el pago de la DI 35932 - 35933 - 35934 - 35935 (gastos de concejales) por un importe total de \$ 23.952. CONSIDERANDO: Que según el informe de Dir. Contaduría -Sección Control Presupuestal-, el gasto debe afectarse al objeto 141, del programa 020000, el cual se encuentra sin disponibilidad presupuestal, ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.207/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03355. SRA. LEONOR BARRIOS LÓPEZ FICHA N° 2031. SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN FUNCIONAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la encomendación a la funcionaria Sra. Leonor BARRIOS LÓPEZ Ficha N° 2031, del cumplimiento de tareas inherentes al Grado 6 del Escalafón Administrativo en la Oficina de Relaciones Públicas Protocolo e Informes, a partir de su notificación, manteniendo la compensación que percibe (Art.43 Decreto JDF 24/96). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto asignado, como tampoco vacantes en el cargo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales en función de las tareas de mayor jerarquía asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.208/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04344. ACTIVIDADES CULTURALES. CONTRATO LUCAS SUGO MOVIDA TROPICAL 2019. VISTO: Que a través del Departamento de Cultura, se promueve el evento denominado “Movida Tropical”, previsto para el próximo mes de enero. RESULTANDO: Que por tanto deben de realizarse las gestiones administrativas de estilo, con los artistas que allí se presentarán. ATENTO: A

lo expresado por el citado Departamento y la Asesoría Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER sea celebrado el correspondiente contrato con el Sr. Lucas SUGO, quien prestará servicios de actuación musical en el evento que es organizado por esta Intendencia, a llevarse a cabo el próximo 13 de enero, estableciéndose que el pago de lo devengado deberá sin excepción ejecutarse el día posterior a su presentación. 2)PASE a la Asesoría Notarial a los efectos ordenados. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Cultura, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 12.209/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04372. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA SOLICITUDES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. RESULTANDO: Que los objetos a imputar y los programas no tienen disponibilidad suficiente. CONSIDERANDO: Que dicho gastos responde a la necesidad de contar con materiales y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.210/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04400. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA RELACIÓN N° 51697. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 801 de la firma LUGEA DÍAZ Álvaro Martín (lavado

de vehículo) por un importe de \$ 4.800. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la firma es contribuyente en la modalidad monotributo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad dar cumplimiento a diferentes actividades que promueve la Comuna de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior archivo.=====

RESOLUCIÓN N° 12.211/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04196. LA INDIA. SOLICITA EL APOYO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2019. VISTO: Que la ONG “La India” informa en relación a las actividades y mejoras realizadas en el predio durante el presente año, y solicita se continúe aportando la contribución mensual por parte de la Intendencia. CONSIDERANDO: La trayectoria de la Institución en nuestro medio y los fines que persigue de preservación y bienestar animal, brindando a su vez un servicio a la población de recreación, sensibilización y educación. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con la ONG “La India” consistente en una partida mensual de \$ 16.000 (pesos dieciséis mil) durante el ejercicio 2019, como contribución de la Comuna para solventar gastos de mantenimiento y funcionamiento de la Institución. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)NOTIFICADA la comisión, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.212/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01727. SERVICIOS VARIOS. RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. Mary AGUERRE PERDOMO Ficha N° 11.475, a partir de su vencimiento y por el término de seis meses en las mismas condiciones contractuales que el anterior. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal en el programa y objetos asignados. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad contar con recursos humanos destinados a las diferentes dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por resolución N° 11.662/18.

RESOLUCIÓN N° 12.213/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04351. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. CORUJO ANTONIO PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE CUARTELILLO DE BOMBEROS DE SANTA LUCÍA. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento del planteo del Sr. Edil Antonio CORUJO, y habiéndose remitido al organismo de competencia, archívese previo conocimiento de la Unidad de Descentralización. =====

RESOLUCIÓN N° 12.214/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04380. ALCALDE SR.

CAYETANO STOPINGI. SOLICITUD LICENCIA REGLAMENTARIA ALCALDE DE SARANDÍ GRANDE SR. CAYETANO STOPINGI PRADO. ATENTO: A lo establecido por el Art. 23 del Reglamento de los Municipios. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)SE TOMA CONOCIMIENTO de la Licencia solicitada por el Sr. Alcalde del Municipio de Sarandí Grande Sr. Cayetano STOPINGI PRADO, como asimismo que asumirá el cargo de Alcaldesa la Lic. Laura GIORDANO, por el plazo de la misma. 2)PASE a sus efectos a los Departamento de Hacienda, Administración y continuando luego al Municipio de referencia. 3)DE conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.215/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03308. JOSÉ LUIS GRISANTI. SOLICITA DESAFECTACIÓN DE DOS MOTOS VENDIDAS SIN REALIZAR TRANSFERENCIA. VISTO: La documentación agregada y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DECLARASE que el Sr. José Luis GRISANTI, no se encuentra en posesión del vehículo marca Honda matrícula OAK 399 desde el año 1993 y del vehículo marca Yamaha matrícula OAI 747 desde el año 1999. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)FECHO pase al Departamento de Tránsito y Transporte, a los efectos de cometer al Grupo Inspectivo de Tránsito, que de constatarse la circulación de ambos vehículos se proceda a su detención y retiro en forma inmediata, y hasta la regularización de la documentación y pago del impuesto de patente de rodados. 4)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 12.216/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04191. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS OBSERVACIONES MÉDICOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la

República, a los gastos insumidos por el pago de las DI 35945-35943-35941-35946-35947-35948-35949-35950-35951-35952-35953-35954-35956-35957-35958-35959-35960 y 35855 (servicios médicos) por un importe total de \$ 385.986. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto y programa afectado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicio de salud a la orden del Centro Médico, a fin de cumplir con las diferentes áreas que lo conforman, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.===== RESOLUCIÓN N° 12.217/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04081. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CANTIDAD DE NAFTA. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Administración, en relación al incremento de 5 litros de combustible destinado al Estadio Campeones Olímpicos, desde setiembre próximo pasado hasta el mes de febrero de 2019. 2)CON conocimiento del citado Departamento y Departamento de Talleres y Depósitos, archívese.= EN este estado, siendo el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, firman la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente (I) Oscar ARIZAGA BARON y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Oscar ARIZAGA BARÓN

Intendente